

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 13 de marzo de 2024. RAD. 47-001-31-05-002-2023-00235-00. INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso el cual tenía programada audiencia para el día 18 de marzo de 2024, sin embargo, se presentó solicitud de aplazamiento por parte de la demandada.

Omar De Luque Berdugo.
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ SALCEDO contra AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S.

RAD. 47-001-31-05-002-2023-00235-00.

Santa Marta, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

La solicitud de aplazamiento realizada por la pasiva alude como fundamento la imposibilidad de asistir a la audiencia de conciliación por encontrarse en la misma fecha fijada asamblea de accionista.

El artículo 77 del CPTSS en su inciso 4º indica que *“si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento”*.

A la solicitud de aplazamiento se acompaña citación efectuada el 16 de febrero y el auto que fijó la fecha se dictó el 22 del mismo mes, por lo que se admitirá la solicitud, sin que pueda esta parte pedir otro.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

FIJAR el día **MARTES NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 9:00 AM** a efectos realizar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, la cual se hará en forma **PRESENCIAL**.

NOTIFÍQUESE,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603beed731aa9e74d82db89eac8eb843a62d18560b44da5d3002e6b2ee2470db**

Documento generado en 13/03/2024 05:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>